

AVISO IMPORTANTE

[Medidas extraordinarias](#) adoptadas frente al COVID 19

- **Se suspenden** plazos en la presentación de solicitudes: ***no se recortan derechos por presentar solicitudes fuera de plazo.***

- **Se han adoptado medidas de protección por desempleo para los trabajadores afectados por suspensiones de contrato y reducciones de jornada (ERTEs).**

> Si ya es perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo:

- Durante este período ***su demanda permanecerá en alta sin necesidad de acudir a su Oficina a renovarla.***

- ***No se tiene que solicitar la prórroga del subsidio, el pago se mantendrá transcurridos los seis meses.***

- No se interrumpirá el pago de los subsidios por desempleo por la **falta de presentación de la Declaración Anual de Rentas (DAR)** en el caso de personas beneficiarias del subsidio para trabajadores mayores de 52 años.

> Si se ha visto afectado por un ERTE, ***no tiene que solicitar cita previa con el SEPE***, ya que la gestión de su prestación se tramitará entre su empresa y el SEPE. Próximamente daremos más detalles sobre este procedimiento.

> Si se encuentra en situación de desempleo no motivada por un ERTE, solicite [cita previa](#) telemáticamente para ser atendido por el SEPE (indique correo electrónico).



El SEPE dispone de un nuevo canal telefónico para proporcionar toda la información requerida tanto por los ciudadanos como por las empresas **sin coste para quien realiza la llamada**. Se trata de las siguientes líneas 900:

- Ciudadanía: **900 81 24 00**
- Empresas: **900 81 24 01**

Estos números se añaden a los ya existentes (Ciudad Real: 926 99 05 98) que siguen operativos para atender a todas cuestiones que se nos planteen.

Ya está operativo el sistema de cita previa a través de la web del SEPE, con un nuevo sistema en el que los usuarios recibirán un correo electrónico confirmando la cita.

La confirmación de la cita previa llegará por correo electrónico.

Recordamos que durante estos días de estado de alarma las oficinas del SEPE están cerradas al público y no se presta atención presencial. El SEPE se pondrá en contacto con las personas citadas, tras la confirmación por correo electrónico. Es muy importante que se rellene el campo de correo electrónico en el formulario para poder estar en contacto.